



RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2017-104

Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. DP-DGA-DAJ-2017-092 de 9 de agosto de 2017, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos, aprobó los pliegos correspondientes al proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-006-2017 para la contratación del "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y PROMOCIONAL QUE LA DEFENSORÍA PÚBLICA UTILIZA PARA DIFUNDIR SUS SERVICIOS A NIVEL NACIONAL", y un plazo de 70 días desde la fecha de suscripción del contrato; y autorizó a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que, a base de ellos, siga el respectivo proceso a través del Portal de Compras Públicas.

QUE, con fecha 17 de agosto de 2017, en Memorando DP-DGA-2017-0402-M, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos, subrogante, solicita la actualización de la Resolución de Inicio No. DP-DGA-DAJ-2017-092 de 9 de agosto de 2017, en vista de que al momento de publicar el proceso, el portal institucional del SERCOP arrojó un mensaje, señalando que el Ministerio de Finanzas notifica que la Certificación Presupuestaria No. 276 de 2 de agosto de 2017 no puede ser utilizada en este proceso, ya que dicha certificación no se encontraba asociada a ningún proceso SERCOP, y se procede a emitir otra certificación.

QUE, mediante Resolución No. DP-DGA-DAJ-2017-097 de 22 de agosto de 2017, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos, subrogante, aprobó la actualización de los pliegos correspondientes al proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-006-2017 para la contratación del "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y PROMOCIONAL QUE LA DEFENSORÍA PÚBLICA UTILIZA PARA DIFUNDIR SUS SERVICIOS A NIVEL NACIONAL", con un plazo de ejecución de 70 días desde la fecha de suscripción del contrato; y autorizó a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que, a base de ellos, siga el respectivo proceso a través del Portal de Compras Públicas.

QUE, con fecha 23 de agosto de 2017 se inició el respectivo proceso de Subasta Inversa Electrónica mediante la publicación correspondiente en el portal www.compraspublicas.gob.ec.



QUE, luego de cumplidas las diversas etapas del proceso de conformidad con lo que disponen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, los servidores responsables para la etapa precontractual procedieron a la calificación de las seis ofertas presentadas, (un oferente entregó 2 sobres), por lo que se recibió siete ofertas, concluyendo que tres de ellas cumplían con lo solicitado en los pliegos de contratación, razón por la cual recomendaron continuar con la siguiente etapa, la publicación y habilitación para la puja a estos oferentes en el portal, según consta en el acta de calificación de 5 de septiembre de 2017.

QUE, en consecuencia, de acuerdo con lo prescrito en el art. 46 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con fecha 6 de septiembre de 2017, a las 10h00 inició la etapa de puja a la baja la misma que duró hasta las 11h00, cuyo resultado consta en el memorando No. DP-SCC-2017-0086-M de 7 de septiembre de 2017, suscrito por la funcionaria designada para la etapa precontractual del proceso, del cual se desprende que la oferta presentada por el señor Oscar Javier Murillo Sánchez, ha ocupado el primer lugar en la etapa de puja y cumple con todas las exigencias determinadas en la Ley, su Reglamento General y los pliegos del proceso; y además por haber ofertado el menor precio; y,

En ejercicio de la facultad consignada en los arts. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 48 de su Reglamento General y de la delegación constante en los artículos 4 y 5 de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Adjudicar al señor Oscar Javier Murillo Sánchez, el "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y PROMOCIONAL QUE LA DEFENSORÍA PÚBLICA UTILIZA PARA DIFUNDIR SUS SERVICIOS A NIVEL NACIONAL", que ha sido materia del proceso de subasta inversa electrónica No. SIE-DP-006-2017, por un monto de US\$13.000,00 (TRECE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 00/100), más IVA como resultado de la puja; y con un plazo de ejecución de 70 días desde la fecha de suscripción del contrato.

ARTÍCULO 2o.- Remitir la documentación pertinente a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica de la Defensoría Pública para la elaboración del contrato correspondiente.



Defensoría Pública del Ecuador
Sin defensa no hay justicia

ARTÍCULO 3o.- Disponer que la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones publique la presente Resolución en el portal institucional del SERCOP y que proceda a la respectiva notificación.

CÚMPLASE.-

e Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., el 14 SET. 2017

ES
Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

